

Tartagal, 14 de diciembre de 2.023.-

RESOLUCIÓN N° 661-SRT-2.023

EXPTE. N° 20.635/23.

**VISTO:**

Los comprobantes de gastos Tique Factura "B" N° 00035-00000849, N° 00035-00000850, N° 00035-00000851 y N° 00035-00000352 de fechas 26 de noviembre de 2022 y Tique Factura "B" N° 00006-00000320 de fecha 29 de noviembre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos comprobantes de Gastos fueron originados por la compra de combustible para el vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad y por la compra de pan para desayuno.

Que en las fechas mencionadas Personal de la Sede Regional Tartagal, se trasladó a la ciudad de Salta para participar en los distintos eventos organizados por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) en ocasión de festejarse el día del Personal de Apoyo Universitario de las Universidades Nacionales.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el responsable de los gastos.

Que se cuenta con Fondos otorgados mediante Adejanto N° 29626 del Expediente N° 23106/22.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICION A FACULTAD  
RESUELVE:

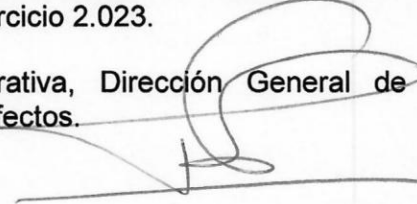
**ARTICULO 1º.- APROBAR** lo actuado y autorizar el gasto por suma de PESOS: TRECE MIL DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 13.002,08), por la compra de combustible para el traslado del Personal de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, hacia la ciudad de Salta para participar en los eventos organizados por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) en ocasión de festejarse el día del Personal de Apoyo Universitario de las Universidades Nacionales.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Un mil (\$ 1.000,00) y 2.5.6 Combustibles: Pesos: Doce mil dos con ocho centavos (\$ 12.002,08), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Ejercicio 2.023.

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa